

INFORME SOBRE LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LAS DELEGACIONES TERRITORIALES DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE, EN EL TRÁMITE DE AUDIENCIA, CORRESPONDIENTE AL SIGUIENTE PROYECTO DE DISPOSICIÓN:

“Orden por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a la apicultura en el marco del Programa Apícola Nacional en la Comunidad Autónoma de Andalucía para los años 2020, 2021 y 2022.”

DT de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de: JAÉN.

Fecha de presentación: 11/03/2020

Presentación: correo electrónico al SAMA

Nº de registro: -

OBSERVACIONES PRESENTADAS Y VALORACIÓN DE LAS MISMAS, REALIZADA POR EL ORGANO GESTOR:

Artículo 4. Tipos de ayudas y gastos subvencionables.

1. Para la consecución de los objetivos del Programa, se establecen las siguientes líneas de ayudas:

c) Línea C. Racionalización de la trashumancia.

C.1. Adquisición de útiles y equipo necesario para facilitar la trashumancia, siendo solo subvencionables, los gastos establecidos en el apartado 4 Línea C. Racionalización de la trashumancia. del Anexo II de esta Orden. Vinculada al objetivo 3.1, 3.2 y el 1.4.

- **Alegación:** con el objeto de no dar lugar a confusión, el artículo 4.1.c) C1 indica como gastos subvencionables "Adquisición de útiles y equipo necesario para facilitar la trashumancia, siendo sólo subvencionables, los gastos establecidos en el apartado 4 del Anexo II de esta Orden. Vinculada al objetivo 3.1, 3.2 y el 1.4."

Consultado el Anexo II, creemos que puede dar lugar a confusión la nomenclatura establecida ya que en su punto 2, dentro del apartado 2.2 Línea A2 aparece nuevamente la numeración del 1 al 4 tal y como muestra el pantallazo siguiente:

- **Valoración SAMA:** No se estima, no se considera que hay la confusión observada por la Delegación Territorial.

**EL SUBDIRECTOR DE GESTIÓN Y
CONTROL INTEGRADO DE AYUDAS**

Fdo.: Juan José Soler García

FIRMADO POR	JUAN JOSE SOLER GARCIA	28/04/2020	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN			